



Río Gallegos, 6 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.520/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 814/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el docente Esteban Guillermo GESTO e informa la situación de revista del trabajador involucrado;

QUE asimismo comunica que desde el 23 de octubre de 2025 y por el término de SIETE (7) días, corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, corresponderá el otorgamiento de licencia en los siguientes casos: 1 -Del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado, SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del trabajador;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 4 al 8 de noviembre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por Fallecimiento, al docente Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) en el cargo Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Código del cargo 4AP-4-10102-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el 23 de octubre de 2025 y por el término de SIETE (7) días de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Pedro
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG